



Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 003226 .. 31.05.17.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$642.000- (Seiscientos cuarenta y dos mil pesos) por concepto de alimentación y alojamiento a académica externa Sra. ANA FREGA NOVALES, Pasaporte [REDACTED], nacionalidad Uruguaya, de la Universidad de la República, Uruguay, quien realizará labores de investigación y docencia en el Programa de Doctorado en Historia, en el Departamento de Historia, de la Facultad de Humanidades, en la Universidad de Santiago de Chile, en el marco del Programa de Movilidad Escala Docente de AUGM. Dicha actividad se desarrollará entre el 28 de mayo al 10 de junio de 2017.

2. El gasto de \$642.000- (Seiscientos cuarenta y dos mil pesos) será imputado al Centro de Costo 078, Ítem G267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

KARINA ARIAS YURISCH, VICERRECTORA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

KAY/CJR/BOT/
IP: 80198

Distribución:

- 1 ViME
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Dirección de Relaciones Interuniversitarias e Internacionales
- 1 Dirección de Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central